



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de alojamiento y alimentación al profesional de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres "Chárter Internacional"
3. Actividad del POI:	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las capacidades de investigación científica de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante la participación de un profesional de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres ("Chárter Internacional") en actividades técnicas relacionadas con la temática "Use of the COS-2 and the Charter Mapper during Activations".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de alojamiento y alimentación para el profesional de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres ("Chárter Internacional"), a fin de garantizar su permanencia durante el desarrollo de las actividades programadas en la sede de CONIDA.

III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

3.1. Descripción del servicio a contratar

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	Servicio de alojamiento y alimentación

3.2. Actividades

- Brindar el servicio de alojamiento al profesional de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres ("Chárter Internacional"), durante el período establecido por la Entidad.
- Proporcionar una habitación individual en óptimas condiciones de habitabilidad, limpieza y funcionamiento, con baño privado y los servicios básicos para una adecuada estadía.
- Facilitar el ingreso del profesional al establecimiento de hospedaje en caso arribe antes del horario regular de check-in, de acuerdo con la disponibilidad del hotel o mediante las facilidades que el establecimiento tenga previstas para estos casos.
- Proporcionar el servicio de alimentación, el cual comprenderá



desayuno, almuerzo y cena durante la permanencia del profesional, servidos en las instalaciones del establecimiento de hospedaje o en un restaurante afiliado al mismo, mediante las modalidades de atención ofrecidas por el establecimiento.

- Brindar acceso al servicio de internet inalámbrico (Wi-Fi) durante toda la estadía del profesional.
- Garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de alojamiento y alimentación durante todo el período contratado.

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

El contratista garantizará que los servicios de alojamiento y alimentación se presten conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia durante todo el periodo de ejecución contractual.

3.8. Entregables

El registro de ingreso (Check-In) y salida (Check-Out) del profesional o documento equivalente emitido por el establecimiento de hospedaje que acredite la prestación del servicio.

N°	Entregable	Plazo de Entrega
01	Registro de Ingreso (Check-In) y salida (Check-out)	Hasta las CINCO (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de culminado el servicio

Importante: Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de



partes de la Entidad:

- ✓ **Digital:** <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
- ✓ **Presencial:** Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- ✓ Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- ✓ No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio de alojamiento y alimentación se ejecutará en un establecimiento de hospedaje ubicado en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, o en una zona aledaña que permita el desplazamiento oportuno del profesional hacia la sede central de CONIDA, ubicada en Av. Luis Felipe Villarán N.º 1069, distrito de San Isidro.

3.9.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de seis (06) días calendario, comprendido del 06 al 12 de setiembre de 2026.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

CONIDA proporcionará al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del servicio, incluyendo los datos del profesional, la fecha y hora previstos para el ingreso y salida del establecimiento de hospedaje, así como cualquier otra información que resulte necesaria para la correcta prestación del servicio.

4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco



de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG), efectuará el seguimiento y verificará que el servicio de alojamiento y alimentación se preste conforme a las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia (TDR).

4.9. Cumplimiento

No aplica para la presente contratación.

4.10. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG), quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales.

4.11. Modalidad de pago

Suma alzada.

4.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

La entidad contratante realiza un único pago de la contraprestación pactada a favor del contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable (Registro de Ingreso (Check-In) y salida (Check-out))
- Informe de Conformidad brindado por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindado por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).

4.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades



no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica para la presente contratación.

4.14. Responsabilidad por vicios ocultos

*El contratista será responsable por los vicios ocultos que pudieran advertirse con posterioridad a la emisión de la conformidad del servicio, por un plazo de **un (01) año**, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 32069 y su Reglamento.*

4.15. Anexos

No aplicable a la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica para la presente contratación.

5.2. Requisitos del personal

No aplica para la presente contratación.

5.2.2. Formación académica

No aplica para la presente contratación.

5.2.3. Capacitación

No aplica para la presente contratación.

5.2.4. Experiencia del personal clave

No aplica para la presente contratación.

San Isidro, 13 de julio del 2026

Magíster

JOSÉ JESUS PASAPERA GONZALES

Director de Aplicaciones Espaciales y

Geomática

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA